

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós

Radicado	2021-00094
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Michell Paola Higueta Rodríguez y otrto
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora constancia de notificación por aviso
Sustanciación	32

Se incorpora al expediente, escrito allegado el día 06 de diciembre del año anterior, suscrito por el togado de la parte actora, aportando constancia de notificación personal al señor Manuel Jaime Moreno Adarve, con resultado positivo, cotejado por la empresa postal enviamos comunicaciones s.as., y requiriendo que se ordene seguir adelante con la ejecución.

Visto lo anterior, se le informa al togado que se debe culminar con lo reglado en el artículo 108 del Código General del Proceso., toda vez que la demandada Michell Paola no ha podido ser notificada, por lo cual debe ser emplazada.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **008** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **31** de **enero** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria